

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 95/2021.-**

Mendoza, 6 de septiembre de 2021.

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 18 de la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional, Dra. Claudia Alejandra Ríos solicita licencia por razones de salud a partir del día de la fecha y hasta el día 9 de septiembre del corriente, inclusive, motivo por el cual se generó parte N° 15110.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**

**RESUELVE:**

**I.- CONCEDER** licencia compensatoria a la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 18 de la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional, Dra. Claudia Alejandra RIOS, a partir del día de la fecha y hasta el día 9 de septiembre del corriente.

**II.- DISPONER** la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 18 de la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional por el Dr. Carlos Daniel TORRES, los días 6 y 7 de septiembre del corriente y por el Dr. Gustavo PIRRELLO los días 8 y 9 de septiembre del corriente.

**III.- NOTIFICAR** a la Suprema Corte de Justicia, a la Sra. Fiscal de Cámara Civil, al Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional, a la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del MPF.

**IV.- PUBLICAR** la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

**REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-**